

DECRETO.- Resultando que por Resolución/es de esta Alcaldía de fechas: 23.Junio.2012,17.Julio.2012 y 4.Abril.2014, se otorgó la siguiente delegación de competencias de la Alcaldesa al señor D. Francisco José Salido Porras sobre las materias de que se indican:

- 1. Miembro de la Junta de Gobierno Local
- 2. Teniente de Alcalde, Primer
- 3. Delegación de Área resolutiva / con contratación menor, de:
 - **Bienestar Social**
 - Puerto Deportivo Municipal
 - Reconocimiento obligaciones y ordenación pagos ingresos "Mercadillos para Bienestar Social".
 - Suscripción de informe municipal de arraigo expedientes de residencia temporal extranjeros.
 - Avocar las competencias en lo concerniente a inicio, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento a la Asociación Comedor Social.
- 4. Delegado Suplente del Sr. Olea Zurita como Delegado de Servicios Operativos. Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos.
- 5. Delegado Suplente de la Sra. Tejada Arcas como Delegada de Seguridad Ciudadana, Sanciones, Gestión de Emergencias y Administración de Vía Pública.

Considerando que es facultad de la Alcaldía revocar las delegaciones efectuadas, conforme a los artículos 114, del Real Decreto 2568/86, y 13, de la Ley 30/92, con carácter general, y los artículos 23 de la Ley 7/85 y 46 del Real Decreto 2568/86, para los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde; 43 del Real Decreto 2568/86, para los Delegados del Alcalde, y 125 del Real Decreto 2568/86, para los Presidentes de Comisión Informativa, en cualquier momento, por razones de interés público y por pérdida de la relación de confianza inherente entre el delegante y delegado,

Resuelvo dejar sin efecto la/s Resolución/es referida/s y el/os cargo/s que en ella/s tenga/n causa, agradeciendo los servicios prestados.

La presente Resolución tendrá efectos de forma inmediata.

Dése cuenta al Pleno, publíquese en el B.O.P. y notifiquese a la mayor brevedad a los interesados, a todos los Jefes de los Departamentos Municipales, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Benalmádena,

re de 2.014

EL SECRETARIO,

Avda. Juan Luis Peralta, s/n. 29639 Benalmádena (Málaga) Tel.: 952 57 98 98. Fax: 952 57 98 93. www.benalmadena.com